

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/1169 *Aprobación inicial del Reglamento General de Uso del Complejo Deportivo sito en calle Río Betis.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, se ha aprobado inicialmente el "Reglamento General de Uso del Complejo Deportivo Sito en Calle Rio Betis."

Se ordena la exposición al público del Acuerdo por plazo de 30 días, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que aquellas personas interesadas puedan presentar todas las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el acuerdo inicial se entenderá adoptado definitivamente, una vez transcurrido el plazo de 30 días de exposición pública (art. 49 de la Ley 7/1985).

Andújar, 23 de marzo de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.